



Asociación de Jueces para la  
Justicia y Democracia  
JUDEM



Asociación Peruana  
de Mujeres Juezas

## COMUNICADO Nº 09-CD-JUDEM-2018

### LA ASOCIACIÓN DE JUECES PARA LA JUSTICIA Y LA DEMOCRACIA – JUDEM

Con relación a los últimos acontecimientos y noticias difundidas, relacionadas con la elección de los Representantes de los/las Señores Jueces/zas Superiores, Especializados/as y Mixtos de éste Poder del Estado, ante el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, los Consejos Directivos de la **ASOCIACIÓN DE JUECES PARA LA JUSTICIA Y LA DEMOCRACIA – JUDEM** y de la **ASOCIACION PERUANA DE MUJERES JUEZAS - APMJ**, expresamos a los otros poderes del Estado, Magistrados/as del Poder Judicial, comunidad jurídica y ciudadanía en general, lo siguiente:

1. En las actuales circunstancias, las/los magistradas/os de este Poder del Estado, debemos dar muestras objetivas de consecuencia con la transparencia en la selección de nuestros representantes ante el Órgano de Gobierno del Poder Judicial, e Independientemente de la necesidad de acreditación de alguna irregularidad denunciada, debemos privilegiar el hecho que la elección del representante correspondiente, sea para favorecer la institucionalidad por encima de la motivación personal.
2. Por ello, consideramos inaceptable la situación del Representante actual de los señores Jueces Superiores ante el CE PJ, que obliga a esperar la emisión de normas (reglamentos y/o protocolos), cuando su principal preocupación debería ser velar por aplicar principios democráticos, a fin de viabilizar los cambios que requiere el fortalecimiento institucional de este Poder del Estado. Se advierten actitudes individuales que lejos de favorecer la institucionalidad, buscan mantener la representación, no obstante el retiro de la confianza expresado en forma mayoritaria por quienes lo eligieron, por lo que se hace imperativo **un pronunciamiento de cada una de las Salas Plenas de todos los distritos Judiciales al respecto.**
3. Asimismo, respecto a la elección del nuevo representante de los señores Jueces Especializados y Mixtos de la República ante el CE PJ, teniendo en consideración los serios cuestionamientos dados a conocer de manera pública, y atendiendo a que aún no ha prestado juramento para acceder al cargo, consideramos que sería conveniente que los señores Jueces Especializados y Mixtos de la República, sean convocados nuevamente y en su caso se revoque la representación otorgada, para poder elegir un/a nuevo/va representante de la manera más pronta posible.
4. Invocamos al Órgano de Control de la Magistratura, que inaplicando el último párrafo del artículo 6° de la Directiva 284-16-CE-Poder Judicial, se avoque al conocimiento de las irregularidades que habrían cometido dichos representantes y

de ser el caso, abrir las investigaciones, disponer las medidas cautelares y en su oportunidad proponer las sanciones al órgano competente. La inaplicación debe sustentarse, en la Constitución Política, que el Inc. 3 del artículo 139, dice: “*Ninguna persona puede ser desviada de la jurisdicción predeterminada por la ley, ni sometida a procedimiento distinto de los previamente establecidos, ni juzgada por órganos jurisdiccionales de excepción ni por comisiones especiales creadas al efecto, cualquiera sea su denominación,* por lo que resulta inconstitucional que el Consejo Ejecutivo ha creado para sí, un estatuto de inmunidad donde la ley no lo señala, así como la Ley Orgánica del Poder Judicial, Ley de Carrera de judicial que determinan las funciones de la OCMA y la situación de emergencia que se vive actualmente.

Los/las Magistrados/as integrantes de JUSDEM nos comprometemos en estos momentos difíciles para nuestra institución a seguir trabajando en aras de desterrar acciones personalistas que pongan en cuestión la institucionalidad de este Poder del Estado.

**Lima, 17 de Setiembre 2018**